IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2191 *MADRID*

Edicto

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 86 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 631/2016 por auto de fecha 9/1/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso, así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda y la concesión a doña Lucía Granados Nieto el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, comprendiendo créditos ordinarios y subordinados pendientes a la fecha de conclusión del concurso, aunque no hubieran sido comunicados, y exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos, en los términos previstos en el artículo 178 bis 5.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 16 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Teresa Sampedro Blanco.

ID: A190002227-1

cve: BOE-B-2019-2191